

MANUEL CLEMENTE CRUZ GOEZ
ABOGADO TUTULADO E INSCRITO
MOMPOS CARRERA 3a No 21 A- 04
TELEFONO CELULAR 3114118041
manuelclementecruz@gmail.com

DOCTOR
NOEL LARA CAMPO
JUEZ 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS
E. S. D.

Referencia.- Liquidación de crédito en proceso ejecutivo singular.
Demandante.- SIRVIAL E.A.T
Demandada.- Empresa de servicios Públicos de Talaigue EMPTAL.
Radicación.- No 13-468-31-89-001-2014-00149-00.

MANUEL CLEMENTE CRUZ GOEZ, de antecedentes civiles conocidos en autos con todo respeto acudo a usted, a fin de presentar la liquidación del crédito por su despacho ordenada en decisión anterior, para que sea analizada y aprobada, dejando en su poder la facultad de corregir cualquier error que involuntariamente se haya podido configurar en este proceso, al que me apresto llevar la información liquidatoria que sigue, así.

1.- Capital base de la obligación contenida en títulos ejecutivos-----\$ 58.825.292.
2.- Intereses trimestrales y mensuales de mora de 17-02-2013 a 30-09-2020 así:

Año 2013.

Primer trimestre, mora 2.6% mes X 57 días de 02-01 a 31-03-----\$ 2.905.960.
Segundo trimestre, mora 2.6% mes X 90 días 01-04 a 30-06-----\$ 4.588.373.
Tercer trimestre, mora 2.5% mes X 90 días 10-07 a 30-09-----\$ 4.412.000.
Cuarto trimestre, mora 2.5% mes X 90 días 01-10 a 31-12-----\$ 4.412.000.

Tota mora año 2013.....\$16.318.333.

Año 2014.

Primer trimestre, mora 2.5% mes X 90 días 01-01 a 31-03-----\$ 4.412.000.
Segundo trimestre, mora 2.5% mes X 90 días 01-04 a 30-06-----\$ 4.412.000.
Tercer trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-07 a 30-09-----\$ 4.235.421.
Cuarto trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-10 a 31-12-----\$ 4.235.421.

Total mora año 2014.....\$17.294.842.

Año 2015.

Primer trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-01 a 31-03-----\$ 4.235.421.
Segundo trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-04 a 30-06-----\$ 4.235.421.
Tercer trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-07 a 30-09-----\$ 4.235.421.

Cuarto trimestre, mora 2.4% mes X 90 días 01-10 a 31-12-----\$4.235.421.

Total mora año 2015.....\$16.941.684.

Año 2016.

Primer trimestre, mora 2.46% mes X 90 días 01-01 a 31-03-----\$ 4.341.306.

Segundo trimestre, mora 2.57% mes X 90 días 01-04 a 30-06-----\$ 4.535.430.

Tercer trimestre, mora 2.67% mes X 90 días 01-07 a 30-09-----\$ 4.711.906.

Cuarto trimestre, mora 2.74% mes X 90 días 01-10 a 31-12-----\$ 4.835.439.

Total mora año 2016.....\$18.424.081.

Año 2017.

Primer trimestre, mora 2.62% mes X 90 días 01-01 a 31-03-----\$ 4.623.668.

Segundo trimestre, mora 2.62% mes X 90 días 01-04 a 30-06-----\$ 4.623.668.

Tercer trimestre, mora 2.74% mes X 90 días 01-07 a 30-09-----\$ 4.835.439.

Mes de octubre 1° al 31, mora 2.48% mes-----\$ 1.458.867.

Mes de noviembre 1° al 30, mora 2.67% mes-----\$ 1.541.223.

Mes de diciembre 1° al 31, mora 2.60% mes-----\$ 1.529.457.

Total mora año 2017.....\$18.612.322.

Año 2018.

Mes de enero 1° al 31, mora 2.57% mes-----\$ 1.511.810.

Mes de febrero 1° al 28, mora 2.62% mes-----\$ 1.541.222.

Mes de marzo 1° al 31, mora 2.58% mes-----\$ 1.517.692.

Mes de abril 1° al 30, mora 2.56% mes-----\$ 1.505.927.

Mes de mayo 1° al 31, mora 2.55% mes-----\$ 1.500.044.

Mes junio 1° al 30, mora 2.26% mes-----\$ 1.329.451.

Mes julio 1° al 31, mora 2.26% mes-----\$ 1.329.451.

Mes agosto 1° al 31, mora 2.29% mes-----\$ 1.347.099.

Mes de septiembre 1° al 30, mora 2.41 mes-----\$ 1.417.689.

Mes de octubre 1° al 31, mora 2.45% mes-----\$ 1.441.220.

Mes de noviembre 1° al 30, mora 2.43 mes-----\$ 1.429.454.

Mes de diciembre 1° al 31, mora 2.42% mes-----\$ 1.423.572.

Total mora año 2018.....\$17.294.631.

Año 2019.

Mes de enero 1° al 31, mora 2.22% mes-----\$ 1.305.921.

Mes de febrero 1° al 28, mora 2.29 mes-----\$ 1.347.099.

Mes de marzo 1° al 31, mora 2.25% mes-----\$ 1.323.569.

Mes de abril 1° al 30, mora 2.24% mes-----\$ 1.317.685.

Mes de mayo 1° al 31, mora 2.25% mes-----\$ 1.323.569.

Mes de junio 1° al 30, mora 2.24% mes-----\$ 1.317.685.

Mes de julio 1° al 31, mora 2.24% mes-----\$ 1.317.685.

Mes de agosto 1° al 31, mora 2.24 mes-----\$ 1.317.685.

Mes de septiembre 1° al 30, mora 2.24 mes-----	\$ 1.317.685.
Mes de octubre 1° al 31, mora 2.22% mes-----	\$ 1.305.921.
Mes de noviembre 1° al 30, mora 2.21% mes-----	\$ 1.300.038.
Mes de diciembre 1° al 31, mora 2.20% mes-----	\$ 1.294.156.

Total mora año 2019.....\$15.788.698.

Año 2020.

Mes de enero 1° al 31, mora 2.10% mes-----	\$ 1.235.331.
Mes de febrero 1° al 29, mora 2.17 mes-----	\$ 1.276.508.
Mes de marzo 1° al 31, mora 2.20% mes-----	\$ 1.294.156.
Mes de abril 1° al 30, mora 2.13% mes-----	\$ 1.252.980.
Mes de mayo 1° al 31, mora 2.18% mes-----	\$ 1.282.391.
Mes de junio 1° al 30, mora 2.20% mes-----	\$ 1.294.156.
Mes de julio 1° al 31, mora 2.21% mes-----	\$ 1.300.038.
Mes de agosto 1° al 31, mora 2.22% mes-----	\$ 1.305.921.
Mes septiembre 1° al 30, mora 2.24% mes-----	\$ 1.317.685.

Total mora año 2020.....\$11.559.166.

Total suman los intereses de mora desde 17-02-2013 a 30-09-2020.....	\$132.233.757.
Más el capital base de esta liquidación.....	\$ 58.825.292.
Suma de los intereses más el capital contenido en títulos ejecutivos.....	\$191.059.049.
Más costas y honorarios profesionales liquidados al 7.65%.....	\$ 14.616.017.

GRAN TOTAL LIQUIDACION CREDITO, COSTAS Y HONORARIOS.....\$205.675.066.

Dejo de esta manera propuesta la liquidación ordenada por el despacho a fin se estudie e imparta aprobación por este, sin antes dilucidar que las medidas cautelares solicitadas no se estan materializando y en consecuencia pido a su señoría notificar estas exigencias oficiando a los bancos BBVA Ganadero, Popular, Banco de Colombia, y banco Agrario de Colombia con sede en Mompós, a tesorería municipal de Talaigua Nuevo Bolívar y tesorero de EMPTAL, previa resolución de las peticiones antes presentadas para la confirmación del mandamiento de pago ya resuelta, con la que solicité el embargo excepcional de los dineros propios o transferidos al ente descentralizado, aquí demandado.

Del señor Juez con todo respeto.-

MANUEL CLEMENTE CRUZ GOEZ
C.C No 9.262.170 de Mompós Bolívar.
T.P No 30.752 Consejo Superior Judicatura.

Enviado al correo institucional del despacho 20 de Septiembre de 2020.